



2020-2021 Información para Padres y Tutores Legales

Consideraciones de la Administración de Educación Especial al hacer asignaciones a los programas regionales para los estudiantes de educación especial

Fechas Importantes:

Los Servicios de Educación Especial se adhieren al calendario de Asignaciones Estudiantiles del sistema escolar. Las siguientes son fechas preliminares y están sujetas a cambios:

- Período de solicitud para las Escuelas Magnet y las del Ciclo Continuo (15 de octubre de 2020-28 de enero de 2021)
- Período de solicitud para Transferencia de Escuela (26 de febrero al 12 de marzo de 2021)
- Los programas regionales no están disponibles en todas las escuelas—consulte el documento “Descripciones y Ubicaciones de los Programas” en la página web de los Servicios de Educación Especial

Es importante recordar que el padre o tutor legal asume la responsabilidad del transporte hacia y desde la escuela para TODAS las transferencias aprobadas, incluso si el estudiante tiene transporte especial en el IEP.

Información sobre los Programas Regionales

Los Administradores de Educación Especial solicitan datos de los maestros sobre las necesidades de los estudiantes de educación especial durante el mes de febrero. Estos datos incluyen a los estudiantes que puedan necesitar o siguen necesitando asignación a un programa regional.

Los Administradores de Educación Especial usan los datos de los maestros sobre las necesidades de los estudiantes y las siguientes consideraciones al desarrollar las clases para el próximo año escolar:

- Serie 4000 de la Política de la Junta Directiva Escolar—Asignación Estudiantil
- Políticas Estatales de la Educación Especial que gobiernan las proporciones de las clases y la asignación a una escuela
- El número de estudiantes que regresan al programa para el próximo año escolar (estabilidad)
- El número de nuevos estudiantes para los cuales la escuela es la escuela base (proximidad)
- Sincronizar el calendario actual del estudiante y/o el calendario de la escuela base al calendario asignado, de ser posible
- La distancia de la casa a la escuela asignada para maximizar la eficiencia del transporte y seguir cumpliendo con la política de la Junta Directiva Escolar en cuanto a los tiempos de viaje
- Equilibrar las necesidades de los estudiantes en el aula para maximizar el tiempo educativo

Si se requiere una reunión de transición, las asignaciones no se pueden finalizar hasta que la reunión de transición se haya llevado a cabo. Generalmente, las reuniones de IEP para la transición comienzan en abril y concluyen en junio. Las familias de estudiantes atendidos en un programa regional recibirán su asignación escolar en la primavera al acceder a *Powerschool*. Posteriormente, las familias tendrán la oportunidad de solicitar una transferencia dentro de los 10 días de la notificación de *Powerschool* a través de la Oficina de Asignación Estudiantil. Si se realiza un cambio en un IEP que pueda afectar las necesidades de colocación después de que la asignación original se haya realizado y publicado en PowerSchool, la familia recibirá una segunda hoja de asignación por parte del Departamento de los Servicios de Educación Especial.



Las preguntas hechas con más frecuencia en cuanto a las asignaciones estudiantiles a los programas regionales para los estudiantes de la educación especial son:

1. El programa regional que está más próximo a mi casa y que cumple con las necesidades de mi estudiante está lleno. ¿Por qué los Servicios de Educación Especial no pueden abrir otra aula en esa escuela?

Los Servicios de Educación Especial colaboran estrechamente con el Departamento de Instalaciones Escolares para identificar aquellas escuelas con cupo disponible. El cupo disponible que se ha identificado tiene que ser apropiado para servir las necesidades de los estudiantes.

2. El programa regional de mi escuela base cumpliría con las necesidades de mi estudiante y está lleno. ¿Por qué no se puede mover a los estudiantes si esta escuela no es su escuela base?

La política de la Junta Directiva Escolar de WCPSS apoya la estabilidad para los estudiantes una vez que son asignados a una escuela. Una vez que un estudiante ha sido asignado a una escuela, él/ella permanece en esa escuela siempre y cuando la escuela cumpla con las necesidades de educación especial del estudiante individual. Se presenta disponibilidad de cupo cuando un estudiante se traslada a una residencia que no permite el tiempo de viaje en autobús especificado conforme a la política de la Junta Directiva Escolar, se traslada fuera del sistema WCPSS, ya no requiere los servicios dentro del programa regional o el estudiante es promovido al siguiente nivel escolar. Si existe cupo disponible, los estudiantes de la escuela base reciben prioridad.

3. ¿Por qué mi hijo con necesidades especiales no fue asignado al mismo calendario que mi estudiante que está en un calendario tradicional?

Quizás no haya una escuela en el mismo calendario que los hermanos dentro de la proximidad inmediata de la dirección de casa o dentro del distrito escolar. Cuando una escuela con disponibilidad de cupo en el mismo calendario está demasiado lejos de la residencia para garantizar el transporte de la educación especial dentro de los tiempos de viaje de la política de la Junta Directiva Escolar, se debe hacer una asignación alterna. La preferencia de calendario no es una garantía, pero el Condado Wake trata en lo posible de tener a los hermanos dentro de la misma residencia en el mismo calendario si están en los grados de Kínder a 8º. Si los Servicios de Educación Especial no pueden proporcionar el mismo calendario que corresponde a los hermanos, los Servicios de Educación Especial trabajarán con la familia y con la Oficina de Asignación Estudiantil para trasladar a los hermanos a la opción del calendario, de estar disponible, que corresponde al estudiante con la asignación del programa regional.

4. ¿Qué ocurre si no estoy de acuerdo con la asignación de clase porque no estoy de acuerdo con los servicios recomendados por el Equipo de IEP para mi hijo?

WCPSS asigna a un estudiante a un programa regional cuando los servicios detallados en el IEP del estudiante no están disponibles en su escuela base. Si un padre/tutor legal no está de acuerdo con el IEP desarrollado por el equipo, el padre/tutor cuenta con varias opciones:

- a) Comunicarse con el director para solicitar una reunión de IEP para discutir sus preocupaciones en cuanto al IEP de su estudiante.



- b) Comunicarse con la Oficina de Conexiones de Familia y Comunidad de los Servicios de Educación Especial al (919-431-7334 o 919-431-7143 (en español), facc@wcpss.net) para discutir sus preocupaciones.
- c) Usar los recursos en el Manual de los Derechos de los Padres (<http://ec.ncpublicschools.gov/parent-resources/parents-rights-handbook>) para determinar los próximos pasos a tomar.

5. ¿Qué ocurre si deseo una transferencia?

Los padres/tutores legales pueden completar el formulario de transferencia en línea entrando al sitio web de la Oficina de Asignación Estudiantil, <https://www.wcpss.net/domain/13656> o utilizando las computadoras en la Oficina de Asignación Estudiantil ubicada en 5625 Dillard Drive en Cary, NC. Los padres/tutores legales de estudiantes en los programas regionales pueden solicitar una escuela, pero la transferencia no se puede otorgar si el IEP no se puede poner en práctica en esa escuela o no hay ningún cupo disponible en esa aula. *Es importante recordar que el padre/tutor legal asume la responsabilidad del transporte hacia y desde la escuela para una transferencia aprobada aún si el estudiante tiene el transporte especial en su IEP.*

6. ¿Por qué mi hijo que tiene necesidades especiales no puede ir a la misma escuela de sus hermanos?

El programa regional que su estudiante requiere puede no estar disponible en la escuela del hermano o contar con el cupo disponible. Para los estudiantes de Kínder al 8º grado, los padres/tutores legales pueden solicitar una transferencia para los hermanos a la escuela donde está localizado el programa regional. Los padres/tutores legales tendrán que proporcionar el transporte para los hermanos. (Refiérase a la pregunta número 5).

Información Adicional

Para preguntas sobre cualquier solicitud de transferencia, sírvase llamar a la Oficina de Asignación Estudiantil al 919-431-7333 o visitar el sitio web de Asignación Estudiantil, (<http://wcpss.net/domain/36>).

Para mayor información en cuanto a los Servicios de Educación Especial, favor de comunicarse con la Oficina de Conexiones de Familia y Comunidad de los Servicios de Educación Especial en (<http://www.wcpss.net/domain/107>) o llamar al 919-431-7334 o 919-431-7143 para español.